



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional de Ancash

Dirección Regional de Educación
de AncashUnidad de Gestión Educativa
Local de Huaylas*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*Caraz, **12 AGO. 2026**OFICIO MÚLTIPLE N° **167** -2026- MINEDU/GRA/DREA/UGELHy-AGI-RA-D.

Señores (as, itas):

Directores (as) y Presidentes (as) de la Comisión de Racionalización de la Institución Educativa (CORA IE) de las Instituciones Educativas del Ámbito Jurisdiccional de la Unidad de Gestión Educativa Local Huaylas.

ASUNTO : Etapa Analítica del Proceso de Racionalización 2026 – Revisión, Validación y remisión de sustentos por la CORA IE.

REF. : **a) Resolución Viceministerial N°071-2024-MINEDU**
b) Resolución Viceministerial N°075-2025-MINEDU
c) Resolución Directoral Regional N°1613-2026-GRA/DREA

Tengo el honor de dirigirme a usted, con la finalidad de expresarle mi cordial saludo y, al mismo tiempo, comunicarle que, conforme al cronograma Regional del Proceso de Racionalización 2026 (referencia c), se ha dado inicio a la Etapa Analítica del proceso, correspondiendo a la Comisión de Racionalización de su Institución (CORA IE), dentro del plazo comprendido entre el 13 y el 21 de agosto de 2026, realizar lo siguiente:

- 1) Revisar, validar y/o complementar la información de matrícula y demás datos de su Institución Educativa registrados en los sistemas del MINEDU (turnos, tipo de gestión, número de plazas y bolsa de horas, entre otros).
- 2) Remitir a esta UGEL, mediante oficio o informe concreto, los sustentos correspondientes a: docentes con problemas de salud que impidan el desarrollo de sesiones en aula; situación de aforo e infraestructura de la Institución Educativa; y estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE), asociadas o no a discapacidad.

Para facilitar la revisión señalada en el numeral 1, la base de datos correspondiente a su institución Educativa puede descargarse desde el siguiente enlace:
<https://acortar.link/8urck8>

Asimismo, dicha información puede revisarse de manera interactiva a través del siguiente enlace de Power BI:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNTNkZmQ1ODktNTZmNi00YTg1LWJiMGQtMmVhM2U2OWYwNDZhIiwidCI6IjE3OWJkZGE4LWQ5NjQtNDNDmZi1hZDNiLTky3NDE4NmEyZmEyOCIsImMiOjR9>

Los documentos remitidos deben ser concretos y estar vinculados expresamente a lo especificado en los literales c), d) y e) del numeral 5.7 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU. La información sobre

***"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"***

ubicación, características y forma de atención del modelo de servicio de la IE (literales a y b del mismo numeral) es obtenida directamente por esta UGEL de los sistemas del MINEDU, por lo que no requiere ser remitida por su Institución Educativa.

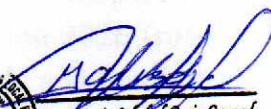
Es importante señalar que esta etapa sustituye el levantamiento de observaciones.

Para las Instituciones Educativas que no cuenten con CORA IE conformada, la presente revisión será realizada directamente por la CORA UGEL; sin perjuicio de ello, dichas instituciones podrán remitir la información señalada en el presente oficio, a solicitud de esta UGEL o de oficio, de considerarlo pertinente para sustentar su situación particular.

Para cualquier consulta relacionada con el presente oficio, puede comunicarse con el especialista responsable del proceso de racionalización de esta UGEL: Carlos Beltrán Castillo, Racionalizador (e), celular 949155814.

Sin otro particular, expreso a usted mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Dra. María Soledad Borja Cruzado
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA HUAYLAS - QARAS

DUGELHy/MSBC
c.c./Archivo